



Comunidad de Madrid

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VII y VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CUERPO (Código) 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL

Criterios a utilizar en todas las pruebas:

- Rigor en el desarrollo del ejercicio utilizando de forma adecuada vocabulario técnico y/o profesional.
- Claridad en la resolución del ejercicio y ordenación de la información, ideas y conceptos en una secuencia coherente.
- Utilización adecuada y justificada de principios y métodos de actuación en el área de la organización comercial conforme a normativa vigente y fórmulas de indicadores habituales precisos.
- Demostración de calidad y orden en la presentación de los contenidos.
- Corrección ortográfica conforme a los criterios comunes de la convocatoria.

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica).

1. CONTENIDO

El examen práctico, tal y como se establece en la convocatoria, estará compuesto por una o más ejercicios de materias pertenecientes al temario de la especialidad sobre las pruebas siguientes:

- A partir de un estudio comercial para constituir o implantar una empresa nacional/internacional, definición de un plan de marketing y/o sus partes.
- A partir de distintas operaciones comerciales nacionales/internacionales, realización de la gestión administrativa y financiera.
- A partir de un supuesto práctico de actuación inspectora de consumo, análisis de la legislación aplicable y el procedimiento que se debe seguir.

La prueba durará 1 HORA Y MEDIA.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Rigor científico en el desarrollo del ejercicio, utilizando vocabulario e indicadores técnicos y/o profesionales, así como argumentos técnicos adecuados para la resolución de los ejercicios o problemas planteados.
- Claridad en la resolución del ejercicio y ordenación de la información, ideas y conceptos en una secuencia coherente e ilustrando los ejercicios con tablas, cuadros y/o gráficos adecuados que aclaren o permitan la visualización de los resultados.



Comunidad de Madrid

- Utilización adecuada de la información aportada y propuestas de resolución conforme a los principios de actuación en el área de la organización comercial, normativa vigente y fórmulas de indicadores habituales precisos.
- Orden en la presentación de los resultados y procedimientos para la resolución de los casos.
- Corrección ortográfica conforme a los criterios comunes de la convocatoria.

3. MATERIAL PERMITIDO

El material permitido será:

- Bolígrafo azul y/o negro indeleble.
- Calculadora no programable.

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

Además de los criterios para todas las pruebas ya enunciados, se aplicarán los siguientes criterios:

- Desarrolla todos y cada uno de los epígrafes de los enunciados del tema con extensión y profundidad suficiente.
- La redacción y presentación de las ideas es ordenada y clara con corrección léxica y gramatical.
- La originalidad en el planteamiento del tema y aporta referencias normativas y de autores representativos.
- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas y gráficos adecuados.
- Demuestra un manejo adecuado de la información económica, autores o bibliografía y normativa de referencia.
- Concluye con una síntesis donde se relacionan los apartados y señala la importancia del contenido en el ámbito de las empresas comerciales.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- La programación está centrada en un ciclo y módulo que se corresponde con la especialidad de Organización y gestión comercial.
- La programación se ajusta a un contexto real (tiene en cuenta la realidad de un centro educativo, de unos alumnos con unas características concretas por edad, intereses, etc).
- La programación desarrolla todos los elementos pertinentes (objetivos, competencias profesionales, resultados de aprendizaje, contenidos, etc incluyendo criterios y procedimientos evaluación proceso aprendizaje, temporalización y proceso enseñanza).
- La programación es coherente en todos sus elementos.
- La programación incorpora elementos innovadores y motivadores para el alumnado (uso de herramientas TIC, actividades motivadoras, estrategias metodológicas creativas y situaciones comunes en el ámbito de las empresas).
- La programación plantea métodos pedagógicos basados en la participación del alumnado en tareas y actividades de aula.
- La programación tiene en cuenta la diversidad del alumnado incorporando actividades de ampliación y de refuerzo o de afianzamiento.



Comunidad de Madrid

- La programación está fundamentada en fuentes bibliográficas actualizadas.
 - La programación se ajusta a los criterios generales establecidos en la legislación, así como criterios propuestos en la resolución de esta convocatoria.
2. PENALIZACIONES:

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10

3. MATERIAL PERMITIDO:

- El opositor podrá utilizar cualquier material aportado por el mismo siempre que se ajuste a la convocatoria.
- El tiempo utilizado en la preparación de dicho material formará parte del tiempo de exposición de la programación.

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Inicia la defensa con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer.
- Contextualiza la defensa de la programación didáctica.
- Realiza una exposición clara, ordenada, coherente y segura de la programación y los conocimientos.
- Demuestra competencia comunicativa: sabe transmitir los conocimientos, utiliza de manera adecuada el lenguaje, así como los recursos del aula como pizarra y/o aplicaciones informáticas disponibles para la presentación de la unidad y los aspectos más sobresalientes.
- Posee riqueza léxica y sintaxis fluida y profesional.
- Desarrolla todos los apartados de la unidad didáctica, centrándose en los aspectos más relevantes y significativos de cada apartado.
- Finaliza la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas.
- Responde a las cuestiones planteadas por el tribunal concretando y ampliando las actividades o dudas expuestas.



Comunidad de Madrid

2. MATERIAL PERMITIDO:

- Para la preparación de la parte B, el/la aspirante deberá atenerse a lo especificado en la convocatoria y, por tanto, no podrá utilizar ningún dispositivo que le permita comunicarse con el exterior: teléfono móvil, ordenador, tablet, etc.
- Para la defensa ante el Tribunal, podrá utilizar los recursos y aplicaciones informáticas de presentación que considere necesarios y que deberán ser aportados por el/la opositor/a.
- El tiempo de preparación de los dispositivos se contabilizará dentro del tiempo disponible para la defensa de la programación y la unidad.

Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.	Disminución de la nota
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,5 puntos
2. Si la única corrección se deba a una tilde	0,25 puntos
3. La escritura de dos palabras como una sola	0,25 puntos
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,25 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,25 puntos
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	